

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

## **ACTA N° 05**

### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

### **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**21 DE MARZO DEL 2020**

HORA DE INICIO : 21 de marzo 10:53 horas  
HOTA DE TÉRMINO : 23 de marzo 13:30 horas  
MEDIO ELECTRONICO : [conareme@conareme.org.pe](mailto:conareme@conareme.org.pe)

#### **MIEMBROS PARTICIPANTES:**

##### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DRA. ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ                      PRESIDENTA DE CONAREME  
Representante del MINSA

DR. ALBERTO MEZA BERNALES                              SECRETARIO TÉCNICO

##### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA                              Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DR. FELIX MAURO CORDERO PINEDO                      Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal

DR. OSCAR PAMO REYNA                                      Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia

DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA                      Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. JOSE ENRIQUE PECSÉN MONTEZA                      Rep. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

DR. SEGUNDO ROGELIO CRUZ BEJARANO                      Rep. Universidad Nacional de Trujillo

DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DRA. LUZ MUJICA CALERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. JULIÁN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. EDGAR MARIO CANO POLO	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. RODRIGO DEL CARMEN FALERO SANCHEZ	Rep. DIRESA Lima Región
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DRA. MARUJA RUTH MAMANI GARCIA	Rep. DIRESA Tacna

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. DAVID JUMPA ARMAS	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. GILVER CANDUELAS FLORES	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. JOSE SABADUCHE MURGUEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal

#### **INSTITUCIONES AUSENTES:**

DRA. MARIA DEL SOCORRO ALATRISTA GUTIERREZ	Rep. Universidad Ricardo Palma
DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. SEGUNDO MERCEDES PINILLOS REYES	Rep. DIRESA Loreto
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

#### **INVITADOS:**

Dr. Carlos Razuri Silva	Asesor Legal - Dirección General de Personal de la Salud – MINSA
Dr. Miguel Castro Mauri	Asesor Legal - Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME

En la hora convocada, la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, dio inicio a la apertura de la presente agenda, con la asistencia virtual de 29 representantes debidamente acreditados, de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, publicado en el diario El Peruano en la fecha 02 de marzo del 2017, y de acuerdo a las consideraciones expresadas en el correo electrónico remitido a los integrantes del Consejo Nacional válidamente acreditados; encontrándose presentes virtualmente no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de 29 integrantes con los cuales se cumple con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria realizada de manera virtual, con agenda previa.

Así también, se dispensa por el Consejo Nacional de los días hábiles para la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, establecido en el Estatuto del CONAREME, dado los alcances del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que decreta la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Se expone, los siguientes acuerdos administrativos propuestos por la Presidencia, para su aprobación, en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y en el marco de las medidas extraordinarias establecidas mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, y con arreglo al numeral 6 del artículo 19° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, resulta necesario que el CONAREME,

expresé el autorizar el cambio de ubicación y realizar actividades diferentes de su programa de formación, que comprende el desplazamiento de médicos residentes a establecimientos de salud sea de Lima o de regiones, de ser el caso; debiendo garantizar las instituciones prestadoras de servicios de salud, las garantías para la movilización y el cumplimiento de otras disposiciones inherentes al Estado de Emergencia Sanitaria; siendo además necesario, que las Universidades adopten mecanismos de coordinación para que no se afecte el programa de residentado médico.

Se expone, los siguientes acuerdos administrativos propuestos para su aprobación, con la finalidad de viabilizar las acciones de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada:

**I.- AGENDA:**

- 1.- ESTABLECER POR LAS INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS LA CONDICION DE EGRESADOS DE LOS MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2017, DE LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, MEDICINA INTENSIVA Y MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA.**
- 2.- ESTABLECER QUE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS DEL SINAREME, EMITAN LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE EGRESADO.**
- 3.- DISPENSA DE APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS PARA SU EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**II.- ORDEN DEL DIA:**

- 1.- ESTABLECER POR LAS INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS LA CONDICION DE EGRESADOS DE LOS MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2017, DE LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, MEDICINA INTENSIVA Y MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA.**

La Presidencia en atención a lo regulado en el artículo 5° de la Ley N° 30453, el Ministerio de Salud, órgano rector del SINAREME, ha determinado a través de los alcances del DU N° 25-2020, la necesidad de aportar con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; por lo que resulta atendible se pueda a contratar a médicos cirujanos en la calidad de egresados de las especialidades de Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Intensiva y Medicina Intensiva Pediátrica, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y de Declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno; con este propósito, resulta necesario, que el Pleno del CONAREME, a consideración, apruebe, que aquellos médicos cirujanos ingresantes al Sistema Nacional de Residentado Médico, mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017, de las especialidades de Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Intensiva y Medicina Intensiva Pediátrica, quienes vienen cursando el último año de estudios y egresarían con fecha 30 de junio de 2020, tengan la condición de egresados del SINAREME a la fecha del 20 de marzo de 2020, en las citadas especialidades.

La secretaria técnica, da cuenta, que en el desarrollo del debate se ha recibido por correo electrónico el aporte del representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con relación a ello, resulta necesario realizar la aclaración respecto al tiempo de duración de la especialidad de **MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** y la de **MEDICINA INTENSIVA**, de aquellos médicos residentes de las Universidades Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Peruana Los Andes, cuyo tiempo de duración es de cuatro años en el Sistema Nacional de Residentado Médico, los cuales deben estar comprendidos, aquellos

médicos cirujanos ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del año 2016; en ese sentido, la votación virtual convocada, refiere de aquellos médicos cirujanos ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2016 y 2017, y que se encuentren cursando su último año de residentado médico en las especialidades de Medicina de Emergencias y Desastres y la especialidad de Medicina Intensiva.

Para el caso de la subespecialidad de **MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA**, se ha expuesto a través de la Presidencia, en el contexto del Estado de Emergencia Nacional, solo comprender a las especialidades antes citadas. En tal sentido el pronunciamiento del Consejo Nacional comprende únicamente a las especialidades de **MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** y **MEDICINA INTENSIVA**

Es por ello, que las votaciones a las propuestas de los acuerdos mencionados se iban a recibirán hasta las 17:30:00 horas del día 21 de marzo de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación y ejecución de los acuerdos; sin embargo, ante la aclaración citada, se remitió con autorización de la Presidencia, la ampliación es hasta las 18:30:00 horas del día 22 de marzo de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación y ejecución de los acuerdos; luego de lo cual se procederá a transcribir los acuerdos en el acta correspondiente.

La Secretaria Técnica da cuenta que se desprende del debate de la Asamblea General, la opinión del representante de EsSalud y de universidades del SINAREME, que, a las citadas especialidades, se integre la de **MEDICINA INTERNA**, sustentado en que en el Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria, la gran mayoría de pacientes que acudirán a emergencia sintomáticos serán adultos mayores con COVID-19, además todas sus comorbilidades como HTA, DM, ASMA, Enfermedades de Parkinson, entre otras; integración que sería dada, bajo las mismas condiciones expuestas en la propuesta de acuerdo administrativo.

En ese sentido, resulta necesario ampliar la votación, al integrar la especialidad de Medicina Interna a la propuesta de acuerdo administrativo citado, hasta las 12:00:00 horas del día 23 de marzo de 2020. Sin embargo, que, por inconvenientes con la comunicación de algunos integrantes del CONAREME, ante la asistencia en los servicios de los establecimientos de salud a nivel nacional, a razón del Estado de Emergencia Nacional y de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, se extendió la votación a los acuerdos mencionados en la agenda de sesión convocada con fecha 21 de marzo del 2020, hasta las **13:30:00 horas del día 23 de marzo de 2020**, con la finalidad que ejerzan oportuna y válidamente su votación por correo electrónico, medio válido para la correspondiente votación virtual.

En ese sentido, puesto a conocimiento a través de los correos electrónicos, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación virtual:

A favor: 20

En contra: 04 (UNMSM, UNFV, ANMRP y IML).

Abstenciones: 04 (UNPRG, UNT, UNSA y UCSur).

Se da cuenta por la Secretaria Técnica, que como resultado de la votación no se obtuvo la aprobación de las propuestas de acuerdos administrativos, en consecuencia, se da por concluida la presente Asamblea General Extraordinaria, la misma, que terminó a las 13:30:00 horas del día 23 de marzo de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación.